

**REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE
NATACIÓN**

Carta de Recomendaciones
complementaria a la auditoría de las
Cuentas Anuales correspondientes al
ejercicio anual terminado el 31 de
diciembre de 2015

REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE NATACIÓN

Carta de Recomendaciones complementaria a la Auditoría de
Cuentas Anuales correspondientes al ejercicio anual terminado el
31 de diciembre de 2015

INTRODUCCIÓN

DEBILIDADES DETECTADAS EN EL EJERCICIO

DEBILIDADES DETECTADAS EN EJERCICIOS ANTERIORES NO SUBSANADAS

CUMPLIMIENTO DEL CÓDIGO DE BUEN GOBIERNO

A la atención de la Junta Directiva de la Real Federación Española de Natación (RFEN o la Federación):

Por encargo del Consejo Superior de Deportes

Hemos llevado a cabo el trabajo de auditoría de las cuentas anuales correspondientes al ejercicio 2015 de la Real Federación Española de Natación sobre las cuales hemos emitido un informe sin salvedades el 8 de junio de 2016.

Como parte de nuestro trabajo, tal y como exigen las normas técnicas y el Pliego de Prescripciones Técnicas emitido por el Consejo Superior de Deportes, hemos llevado a cabo un examen sobre la correcta aplicación de los principios de contabilidad generalmente aceptados establecidos en las Normas de Adaptación del Plan General de Contabilidad a las Federaciones Deportivas, de los sistemas de control interno contable y operativos de la Federación y un análisis de que la naturaleza del gasto es adecuada con la finalidad de las subvenciones concedidas por el CSD, cuya responsabilidad corresponde a la Junta Directiva y al Presidente de la Federación, con el fin de identificar áreas donde pudieran existir deficiencias de control interno o donde los controles existentes fueran susceptible de mejora y, en general, obtener un conocimiento más profundo de la Federación y sus actividades.

Sin embargo, con el fin de aportar valor añadido al resultado de nuestra intervención profesional en la Federación, hemos tratado de profundizar en determinados aspectos de su gestión que, a nuestro juicio, deberían ser analizados con mayor detalle, para contribuir a mejorar la gestión futura de la Federación.

El contenido del Informe de Recomendaciones que adjuntamos tiende a ser, por su propia naturaleza, crítico y, en consecuencia, no contempla todos aquellos aspectos positivos que hemos podido apreciar en la gestión y administración de la Federación.

Asimismo, toda vez que el objetivo principal de nuestra intervención es la emisión de un informe de auditoría acerca de las cuentas anuales de la Federación, es obvio que este documento no recogerá de forma exhaustiva todos aquellos aspectos susceptibles de mejora en los controles internos y en la gestión de la Federación.

El Informe de Recomendaciones adjunto, se estructura en tres apartados:

1. Debilidades detectadas en el ejercicio
2. Debilidades detectadas en ejercicios anteriores no subsanadas
3. Cumplimiento del Código de Buen Gobierno

Esperando que el contenido de este informe les resulte de utilidad, quedamos, no obstante, a su disposición para cualquier aclaración que precisen en relación con el mismo o para colaborar en el desarrollo o implantación de alguna de las recomendaciones sugeridas.

Queremos aprovechar esta oportunidad para agradecer la plena colaboración recibida durante el desarrollo de nuestro trabajo del Presidente y todo el personal de la Federación.

Atentamente,

BDO Auditores, S.L.P.

Carmen Ruiz Álvarez
Socia

Madrid, 8 de junio de 2016

1. DEBILIDADES DETECTADAS EN EL EJERCICIO

Durante el ejercicio 2015 no se han detectado nuevas debilidades no detectadas en los ejercicios anteriores.

2. DEBILIDADES DETECTADAS EN EJERCICIOS ANTERIORES NO SUBSANADAS

2.1. PATRIMONIO NETO NEGATIVO

Debilidad detectada:

A 31 de diciembre de 2015 la Federación presenta un patrimonio neto negativo por importe de 1.297.476,30 euros. Al 31 de diciembre de 2014 la RFEN también tenía un patrimonio neto negativo. El fondo de maniobra es negativo también por importe de 816.398,39 euros.

Efecto:

Si bien, considerando la especial naturaleza de la Federación (y sus fines específicos), no se puede asimilar la misma al derecho privado, desde el punto de vista financiero-patrimonial la Federación se encuentra en causa de disolución por reducción de su patrimonio neto por debajo del 50% del Fondo Social, como consecuencia de las pérdidas acumuladas que han dejado el patrimonio neto en negativo.

Recomendación:

Se recomienda el cumplimiento del nuevo plan de viabilidad aprobado para los ejercicios 2013-2016 que dispone de las medidas necesarias para restablecer el equilibrio patrimonial y minorar el desequilibrio financiero durante el ejercicio.

Comentarios de la Entidad

Por esta causa la Real Federación Española de Natación está dentro del Plan de Viabilidad establecido conjuntamente con el Consejo Superior de Deportes.

2.2. DESGLOSE DE SALDOS Y TRANSACCIONES EN LAS CUENTAS ANUALES

Debilidad detectada:

La memoria de las cuentas anuales no incluye el detalle de forma individualizada de los saldos y transacciones con cada una de las partes vinculadas (Federaciones Autonómicas y Clubs), información requerida por recomendación del Consejo Superior de Deportes.

Efecto:

De la información que figura en las cuentas anuales no se puede analizar cuáles son las partes vinculadas con las que se mantienen los principales saldos y transacciones.

Recomendación:

Ofrecer la información de forma desglosada tal y como requiere el Consejo Superior de Deportes.

Comentarios de la Entidad:

Se establecerán los procedimientos que permitan en 2016 poder obtener este importe.

2.3. ANEXO I e)

Debilidad detectada:

En Anexo I. e no incluye de forma individualizada detallando el cargo, el importe de los sueldos y salarios ni los gastos de viaje del personal de la Federación, información requerida por recomendación del Consejo Superior de Deportes.

Recomendación:

Incluir un detalle de forma individualizada de los sueldos y cargos con cada una de las personas contratadas por la Federación, tal y como establece el Consejo Superior de Deportes.

Comentarios de la Entidad

La Real Federación Española de Natación no se opone a dar la información solicitada, debe recordarse que estos datos ya obran en poder del Consejo Superior de Deportes (presupuesto, modelo 190 IRPF, liquidación presupuestaria). La federación considera que no debe dar estos datos dentro de la memoria por cuanto la misma se hace pública y manifestando los datos que se solicitan se estaría contraviniendo la Ley de protección de datos. Dentro de la Comisión de Control económico están varios auditores y todos ellos coinciden al igual que el resto de miembros que lo solicitado por el CSD no se pide en ninguna entidad.

3. CUMPLIMIENTO DEL CÓDIGO DE BUEN GOBIERNO

Complementariamente al trabajo de auditoría de las cuentas anuales de 2015 se ha verificado si la Federación tiene aprobado un Código de Buen Gobierno y ha cumplido los apartados incluidos en el mismo. Analizándose específicamente su cumplimiento en relación con la existencia o no de comité de auditoría y su funcionamiento, redacción y aplicación de un manual de procedimientos y cumplimiento del apartado de relaciones con terceros.

Una vez realizados los procedimientos adecuados para la comprobación de los puntos anteriores no se han puesto de manifiesto hechos o circunstancias dignos de mención excepto por los siguientes:

- No se informa por escrito por parte de los directivos y altos cargos de la no existencia de relaciones de índole contractual, comercial o familiar con proveedores o entidades que tengan vínculos comerciales o profesionales con la Federación.
- Existen dos contratos de publicidad e imagen que no han sido firmados por las partes (TV Ashi y NHK).